



PROCESO VERBAL (RESTITUCIÓN DE TENENCIA)

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00058-00

Al Despacho del señor Juez informando que la abogada de la parte demandada **LUZ MARY RINCON** allegó en tiempo un memorial en el que justifica la inasistencia a la audiencia programada para el 12/10/2023 y, por ello, solicita su reprogramación. Sírvase proveer. Bucaramanga, 11 de octubre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta la justificación que ha sido allegada dentro del término previsto en el artículo 372 del C.G.P y debidamente soportada por la apoderada judicial de la parte demandada **LUZ MARY RINCON** en el memorial que antecede, el Despacho en atención a disponibilidad de agenda y la designación del titular del Juzgado por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga para participar en el cargo de “clavero municipal de Bucaramanga” en las elecciones programadas para el 29/10/2023, procederá a fijar el día **01/12/2023** a las **09:00 A.M.** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, conforme a los parámetros dispuestos en el auto de fecha **01/08/2023**.

Así mismo, se advierte a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales que la audiencia programada se llevará a cabo de forma **VIRTUAL**, y que, sin perjuicio de otras plataformas, por motivos de conectividad, se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** que es uno de los medios tecnológicos puestos a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual.

Finalmente, se le coloca de presente a las partes que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento de la audiencia establecida, según el contenido en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JFCS

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext. 4011
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 12 DE OCTUBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5732b59f06f1d391b9f2ca57338e2042695ac78f999c8b601e6fc5af957a29a2**

Documento generado en 11/10/2023 02:07:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>